



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 19 de julio de 1997

Núm. 163

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión por concurso de méritos, del puesto de trabajo de oficial de recaudación, funcionario, en las siguientes demarcaciones: Astorga (4 puestos), La Bañeza (1 puesto), Cistierna (1 puesto), Ponferrada 1.ª (1 puesto), Ponferrada 2.ª (1 puesto) y Sahagún (1 puesto).

De conformidad con la base séptima de la convocatoria del concurso de traslados publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 278, de 4 de diciembre de 1996, y concluido el plazo de diez días otorgado en la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, se eleva la misma a lista definitiva. Asimismo, se hace pública la composición nominal de la Comisión de Valoración, así como el lugar, fecha y hora en que se reunirá la misma para proceder a valorar el citado concurso de méritos.

Comisión de valoración

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Raúl Valcarce Díez.

Vocales: El Diputado de Personal.

Titular: Don Roberto Enrique Fernández Alvarez.

Suplente: Don Andrés Garrido García.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición:

Titular: Don Luciano Martínez González.

Suplente: Don Luis Herrero Rubinat.

Un funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Titular: Don Roberto Guerrero Villadangos.

Suplente: Doña Dolores Granell Rosario.

Un funcionario perteneciente al área de Tesorería.

Titular: Don Manuel Arias Paz.

Suplente: Don Manuel Fuertes Fernández.

Un funcionario perteneciente al área de personal.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Doña Isabel González Martínez.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

Titular: Don Miguel Angel Alvarez Fernández.

Suplente: Doña Isabel Fernández Pérez.

Secretario: Actuará el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

Titular: Don Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: Don Luis Ricardo Martínez Rodríguez.

Se pone en conocimiento de los concursantes que en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo la Comisión de Valoración se constituirá y reunirá para proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes el próximo día 23 de julio de 1997, a las 9 horas, en las Dependencias de la Diputación Provincial.

León, 7 de julio de 1997.-El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

6911

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 48/97/16.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-Desil, con domicilio en Villablino, avda. Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Guímara, término municipal de Peranzanes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón y posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.427.715 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6047 3.750 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 42/97/16.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cambio de interruptores GVA, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-Desil, con domicilio en Villablino, avda. Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caboalles de Abajo, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la subestación "María", consistente en un nuevo edificio realizado en obra y el cambio de interruptores GVA por aparataje de corte en SF6. La parte de 10 kV estará formada por cuatro cabinas, fabricadas por Merlin Gerin, de la serie SM6, la primera de entrada, tipo IM, la segunda de medida, tipo CME, y la tercera-cuarta, de salida, iguales, tipo DM1. La parte de 33 kV estará formada por tres cabinas, fabricadas por Ormazábal, la primera de entrada con interruptor seccionador en SF6, la segunda-tercera de salida con disyuntor de SF6.

e) Presupuesto: 15.356.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 13 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6048 4.250 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 40/97/16.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de distribución en baja tensión para suministro a viviendas, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-Desil, con domicilio en Villablino, avda. Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de un bloque de 60 viviendas, aledañas a la calle "Vía Nueva", red de baja tensión,

que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.997.999 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 16 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6049 3.625 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 44/97/16.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de protección y distribución en 10 kV del sector "Chaxtra", cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-Desil, con domicilio en Villablino, avda. Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caboalles de Arriba, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Centro de protección y distribución en 10kV, del sector "Chaxtra", formado por una caseta realizada en obra que albergará, en principio, cuatro celdas. La primera, entrada de línea, serie SM6, tipo IM, que alojará, entre otros equipos, un interruptor de corte manual, en SF6. La segunda, de medida de tensión de barras, serie SM6, tipo CME, que dispondrá, entre otros elementos, de un seccionador de mando manual y transformadores de tensión. La tercera y cuarta, salida de líneas, serie SM6, tipo DM1, que alojará, entre otros dispositivos, un seccionador manual en SF6, un interruptor automático en SF6, transformadores de intensidad, relés de protección de sobreintensidad y falta y reenganchador.

e) Presupuesto: 6.196.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 16 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6050 4.625 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 43/97/16.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de protección y distribución en Lumajo, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-Desil, con domicilio en Villablino, avda. Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaseca, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Centro de protección y distribución en 10 kV del sector "Castro", formado por una caseta realizada en obra que albergará, en principio, cuatro celdas. La primera, entrada de línea, serie SM6, tipo IM, que alojará, entre otros equipos, un interruptor de corte manual SF6. La segunda de medida de tensión de barras, serie SM, tipo CME, que dispondrá, entre otros elementos de un seccionador de mando manual y transformadores de tensión. La tercera y cuarta, salida de líneas, serie SM6, tipo DM1, que alojará, entre otros dispositivos, un seccionador manual en SF6, un interruptor automático en SF6; y transformadores de intensidad, relés de protección de sobreintensidad y falta de reenganchador.

e) Presupuesto: 7.161.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 16 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6051

4.500 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 45/97/16.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de acometida en A.T. hasta C.T. para suministro a viviendas, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: MSP-Desil, con domicilio en Villablino, avda. Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Guímar, término municipal de Peranzanes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 33 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 110 m. Entronca en un apoyo de la línea Páramo-Villares, discurre por terrenos locales, cruza un camino vecinal y un río y dará servicio a un CTI de 250 kVA, 33 kV/380-220 V protegido contra sobreintensidades mediante cortocircuitos fusibles, y contra sobreintensidades de origen atmosférico mediante autoválvulas. Esta instalación tiene objeto de mejorar el suministro eléctrico a la población de Guímar.

e) Presupuesto: 1.606.092 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6053

4.125 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 51/97/12.275

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación línea de transporte a 220 kV apoyos 174 y 176, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Horacio Lafuente Crespo, con domicilio en Castrocontrigo, plaza Generalísimo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrocontrigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de algunas calles de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.073.875 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 18 de junio de 1997.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6403

3.750 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Expte. 128/96/6.383

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Empresa Nacional de Electricidad, S.A., con domicilio en el número 187 de la calle Príncipe de Vergara, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de reforma de línea aérea a 132 kV "Compostilla I-Santa Marina", en Ponferrada.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 132 kV, formada por conductores de AL-AC, 281, 1 mm.², cable de tierra de acero galvanizado, 49,5 mm.², 4 apoyos y una longitud de 648 m. Entronca en el apoyo existente, que pasa a ser de amarre, de la línea "Santa Marina-Compostilla I", discurre por terrenos locales, cruza la futura "Autovía del Noroeste" y la carretera N-VI y dará servicio de nuevo en otro apoyo existente, que pasa también a ser de amarre, a la línea mencionada anteriormente. Esta instalación tiene el objeto de modificar el trazado por la afectación de la futura Autovía del Noroeste.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6276

6.500 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Expte. 15/96/6.383

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Empresa Nacional de Electricidad, S.A., (Endesa), con domicilio en el número 187 de la calle Príncipe de Vergara, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de variante de la línea de transporte de energía eléctrica a 33 kV "Compostilla I-Quereño" para dar servicio a C.H. de Cornatel en Carucedo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 33 kV, doble circuito, formada por conductores de aluminio-acero, cuatro apoyos y una longitud de 230 m. Entronca en el apoyo número 110 de la línea "Compostilla I-Quereño", discurre por la traza de las líneas anteriores, a las que sustituye, dará servicio a la C.H. de "Cornatel" y vuelve a enlazar con el apoyo número 111 de la línea mencionada "Compostilla I-Quereño".

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6277

6.250 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Expte. 59/96/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Buiza, término municipal de Pola de Gordón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6279

6.625 ptas.

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Expte. 68/96/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Yugueros, término municipal de La Ercina, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6280

6.625 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Expte. 69/96/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Tonín, término municipal de Villanadán, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6281

6.625 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Expte. 8/97/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión en Parada de Soto, término municipal de Trabadelo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6282

6.625 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Expte. 104/96/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., delegación León, con domicilio en León, calle

Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 13,2/20 kV, C.T. "Las Tercias" y RBT en Rodiezmo de la Tercia, término municipal de Villamanán, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 128 m. Entronca en el apoyo número 22 de la línea "Villamanán-Caldas de Luna", discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio a un CTI de 100 kVA, 13,2-20 kV/398-230 V, protegido en A.T. contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles de expulsión y contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas, así mismo en B.T. se protegerá con fusibles A.P.R. o interruptores automáticos magnetotérmicos.

Se procederá a la electrificación de una parte de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Esta instalación tiene el objeto de dotar de suministro eléctrico a nuevas instalaciones y mejorar el servicio existente en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6610

8.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 85/96/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición

de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bercianos del Páramo y Laguna Dalga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV con origen en el apoyo número 33 de la línea "Subestación Santa María del Páramo-Pobladora de Pelayo García" de 1.464 m. de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 y cadenas E-40, terminando en un centro de transformación intemperie sobre poste de hasta 250 kVA.

e) Presupuesto: 4.973.198 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de junio de 1997.—El Delegado Territorial., P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

6611

4.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 68/97/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de Don Juan y Pajares de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 20 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, 10 apoyos y una longitud de 1.397 m. Entronca con el apoyo 82 de la línea "STR (4.694) línea 5 Villamañán-RTVE Matadeón", discurre por terrenos particulares, cruza el canal del Porma, línea telefónica, carretera local LE-522, y arroyo de Valdejama y su desagüe y dará servicio a un CTI de 50 kVA, 20 kV/398-220V, protegido contra sobrecargas mediante fusibles de expulsión y fusibles calibrados APR en alta y baja tensión, respectivamente, contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas. Esta instalación tiene un tramo en B.T. formado por conductor trenzado RZ, un apoyo de hormigón y una longitud de 30 m.

e) Presupuesto: 6.931.405 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular mediante escrito por du-

plicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León a 5 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO

N.º orden finca: 9.

Datos catastrales: Pol. 205, parc. 5.056.

Término Municipal: Valencia de Don Juan (León).

Afectación: 28 metros de paso en vuelo de conductores con colocación del apoyo número 4 en linde. Ocupación del apoyo, 1 m.².

Paraje: "Los Abeceros".

Propietario: Don Jesús Linacero Fernández.

Domicilio: Calle Real, 66, 24640 La Robla (León).

N.º orden finca: 9 (a).

Datos catastrales: Pol. 205, parc. 5.063.

Término Municipal: Valencia de Don Juan (León).

Afectación: 47 metros de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

Paraje: "Los Abeceros".

Propietario: Don Jesús Linacero Fernández.

Domicilio: Calle Real, 66, 24640 La Robla (León).

N.º orden finca: 9 (b).

Datos catastrales: Pol. 205, parc. 5064.

Término Municipal: Valencia de Don Juan (León).

Afectación: 35 metros de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

Paraje: "Los Abeceros".

Propietario: Don Jesús Linacero Fernández.

Domicilio: Calle Real, 66, 24640 La Robla (León).

N.º orden finca: 9 (c).

Datos catastrales: Pol. 205, parc. 5.065.

Término Municipal: Valencia de Don Juan (León).

Afectación: 31 metros de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

Paraje: "Los Abeceros".

Propietario: Don Jesús Linacero Fernández.

Domicilio: Calle Real, 66, 24640 La Robla (León).

N.º orden finca: 9 (d).

Datos catastrales: Pol. 205, parc. 5.066.

Término Municipal: Valencia de Don Juan (León).

Afectación: 12 metros de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

Paraje: "Los Abeceros".

Propietario: Don Jesús Linacero Fernández.

Domicilio: Calle Real, 66, 24640 La Robla (León).

N.º orden finca: 9 (e).

Datos catastrales: Pol. 205, parc. 5.067.

Término Municipal: Valencia de Don Juan (León).

Afectación: 7 metros de paso en vuelo de conductores con colocación del apoyo número 15 en linde. Ocupación del apoyo 1 m.².

Paraje: "Los Abeceros".

Propietario: Don Jesús Linacero Fernández.

Domicilio: Calle Real, 66, 24640 La Robla (León).

N.º orden finca: 12.

Datos catastrales: Pol. 205, parc. 5.128.

Término Municipal: Valencia de Don Juan (León).

Afectación: 36 metros de paso en vuelo de conductores sin colocación de apoyos.

Paraje: "Los Abeceros".

Propietario: Don Jesús Linacero Fernández.

Domicilio: Calle Real, 66, 24640 La Robla (León).

6275

13.500 ptas.

* * *

Habiéndose intentado la comunicación a don José Angel Tejerina Castaño, de la resolución recaída en el expediente sancionador que se le instruyó, no ha sido posible por estar ausente de su domicilio. Por ello, y conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace saber al interesado que contra la misma podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas.

León, 6 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

5840

1.625 ptas.

* * *

Habiéndose remitido a la empresa Cerámica Cuesta Luzar, S.L., carta de pago para el abono de la sanción que le fue impuesta, y devuelta a la misma por encontrarse ausente de su domicilio, se hace saber a la interesada que dicho documento se encuentra a su disposición en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, cuyo domicilio está ubicado en la avda. de Peregrinos, s/n, de León.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

6108

1.625 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Fernando Altuzarra Gómez, titular del establecimiento que se anuncia como Hotel Melgar, sito en la carretera La Bañeza-Astorga, de la localidad de Riego de la Vega, de esta provincia, se procederá, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 22-11-1992), a la notificación del impreso de liquidación de tasas del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en avenida de Peregrinos, s/n, 24071 - León.

León, 2 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

5641

2.625 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ORBIGO (LEON)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1996

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo río Orbigo

Regadíos: 2.403 ptas./Ha.

Abastecimientos: 13.000 ptas./seg.

Usos industriales: 240 ptas./CV.
 Otros usos industriales: 13.000 ptas./l/seg.
 I. térmicas y lavaderos: 601 ptas./l/seg.
 Piscifactorías: 360 ptas./l/seg.
 Molinos: 24 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados
 Carrocera, Soto y Amio, Los Barrios de Luna, Valdefuentes del Páramo, Carrizo de la Ribera, Llamas de la Ribera, Cimanos del Tejar, Las Omañas, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás, Benavides de Orbigo, Turcia, Hospital de Orbigo, Villares de Orbigo, Bustillo del Páramo, Villarejo de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa Marina del Rey, La Bañeza, Alija del Infantado, Santa Elena de Jamuz, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Villazala, Soto de la Vega, Cebrones del Río.

Tramo río Tuerto
 Regadíos: 3.405 ptas./Ha.
 Abastecimientos: 18.421 ptas./l/seg.
 Usos industriales: 340 ptas./CV.
 Otros usos industriales: 18.421 ptas./l/seg.
 I. térmicas y lavaderos: 851 ptas./l/seg.
 Piscifactorías: 511 ptas./l/seg.
 Molinos: 34 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados
 San Cristóbal de la Polantera, Villagatón, Quintana del Castillo, Astorga, San Justo de la Vega, Villamejil, Villaobispo de Otero, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Soto de la Vega, Valderrey, Riego de la Vega, Santa María de la Isla.

Condiciones de aplicación

1.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (BOE número 31, de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de Regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Orbigo (León), el día 30 de junio de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, julio de 1997.—El Director adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

6927 8.125 ptas.

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ESLA-VALDERADUEY (LEON)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1996

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo río Porma
 Regadíos: 2.942 ptas./Ha.

Abastecimientos: 15.916 ptas./l/seg.
 Usos industriales: 294 ptas./CV.
 Otros usos industriales: 15.916 ptas./l/seg.
 I. térmicas y lavaderos: 735 ptas./l/seg.
 Piscifactorías: 441 ptas./l/seg.
 Molinos: 29 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

Sena de Luna, Vegaquemada, Vegas del Condado, Valencia de Don Juan, Pajares de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Campazas, Castrofuerte, Villaornate, Fresno de la Vega, Cabreros del Río, Cubillas de los Oteros, Corbillos de los Oteros, Campo de Villavidel, Villanueva de las Manzanas, Valdefresno, Ardón, Villacé, Villamañán, Villaquejida, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros, Algadefe, Villamandos, Cimanos de la Vega, Santas Martas, Vega de Infanzones, Villaturiel, Roperuelos del Páramo, Pozuelo del Páramo, Santa Colomba de Curueño, Boñar.

Condiciones de aplicación

1.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (BOE número 31, de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de Regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 30 de junio de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, julio de 1997.—El Director adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

6928 6.750 ptas.

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ESLA-VALDERADUEY (LEON)

TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA DEL AÑO 1996

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal de Arriola
 Regadíos: 7.604 ptas./Ha.
 Abastecimientos: 41.138 ptas./l/seg.
 Usos industriales: 760 ptas./CV.
 Otros usos industriales: 41.138 ptas./l/seg.
 Términos municipales afectados
 León, Vegas del Condado, Villasabariego, Villaturiel, Valdefresno, Santa Colomba de Curueño.

Canal de la margen izquierda del Porma
 Regadíos: 4.039 ptas./Ha.
 Abastecimientos: 21.851 ptas./l/seg.
 Usos industriales: 404 ptas./CV.

Otros usos industriales: 21.851 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Cabrerós del Río, Cubillas de los Oteros, Campo de Villavidel, Villanueva de las Manzanas, Corbillos de los Oteros, Villaturiel, Santas Martas.

Canal del Esla

Regadíos: 5.940 ptas./Ha.

Abastecimientos: 32.135 ptas./l/seg.

Usos industriales: 594 ptas./CV.

Otros usos industriales: 32.135 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

San Millán de la Vega, Valencia de don Juan, Villaornate, Castrofuerte, Fresno de la Vega, Villamañán, Villacé, Villaquejada, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes, Villamandos, Algadefe, Cimanos de la Vega.

Condiciones de aplicación

1.ª Estas tarifas por Ha., y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (BOE número 31, de 5 de febrero de 1960).

4.ª Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 30 de junio de 1997.

5.ª El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, julio de 1997.-El Director adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

6929

8.125 ptas.

* * *

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ORBIGO (LEON)

TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA DEL AÑO 1996

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal de Velilla

Regadíos: 7.359 ptas./Ha.

Abastecimientos: 39.812 ptas./l/seg.

Usos industriales: 736 ptas./CV.

Otros usos industriales: 39.812 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

León, Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey.

Abastecimiento de León

Tarifa: 10.717.876 ptas.

Términos municipales afectados

León

Canal de Villadangos

Regadíos: 4.827 ptas./Ha.

Abastecimientos: 26.114 ptas./l/seg.

Usos industriales: 483 ptas./CV.

Otros usos industriales: 26.114 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

Valdevimbre, Bercianos del Páramo, San Pedro Bercianos, Cimanos del Tejar, Bustillo del Páramo, Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey.

Canal general del Páramo

Regadíos: 4.980 ptas./Ha.

Abastecimientos: 26.942 ptas./l/seg.

Usos industriales: 498 ptas./CV.

Otros usos industriales: 26.942 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

Valdevimbre, Santa María del Páramo, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Cimanos del Tejar, Bustillo del Páramo, Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey.

Canal de Castañón

Regadíos: 4.513 ptas./Ha.

Abastecimientos: 24.415 ptas./l/seg.

Usos industriales: 451 ptas./CV.

Otros usos industriales: 24.415 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

Valdefuentes del Páramo, Hospital de Orbigo, Bustillo del Páramo, Santa Marina del Rey, Regueras de Arriba, Villazala, Soto de la Vega.

Canal de Villares

Regadíos: 7.419 ptas./Ha.

Abastecimientos: 40.137 ptas./l/seg.

Usos industriales: 742 ptas./CV.

Otros usos industriales: 40.137 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Santa María de la Isla.

Canal de Presa de la Tierra

Regadíos: 2.541 ptas./Ha.

Abastecimientos: 13.747 ptas./l/seg.

Usos industriales: 254 ptas./CV.

Otros usos industriales: 13.747 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo.

Canal de San Román

Regadíos: 3.483 ptas./Ha.

Abastecimientos: 18.843 ptas./l/seg.

Usos industriales: 348 ptas./CV.

Otros usos industriales: 18.843 ptas./l/seg.

Términos municipales afectados

Astorga, San Justo de la Vega.

Tramo hidroeléctrico

Tarifa: 4.282.690 ptas.

Términos municipales afectados

León

Condiciones de aplicación

1.ª Estas tarifas por Ha., y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (BOE número 31, de 5 de febrero de 1960).

4.ª Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Orbigo (León), el día 30 de junio de 1997.

5.ª El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, julio de 1997.—El Director adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

6930

13.375 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Francisco Javier Pérez González, para bar en la calle Peña Vieja, 6. Expte. número 416/97.

León, a 26 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6479

1.750 ptas.

* * *

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1997, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Finca número 93 de la calle La Serna, presentado por don Isaac Fernández Fernández, en representación de Construcciones Isaac Fernández, S.A., y que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de 16 de enero de 1997.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 25 de junio de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6480

2.500 ptas.

* * *

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1997, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Finca número 3 de la calle Obispo Manrique, presentado por don Santiago Cabo Sánchez, y que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de 24 de febrero de 1997.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 25 de junio de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6481

2.375 ptas.

* * *

Alteración de la calificación jurídica del edificio sito en la calle La Serna, número 3.

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1997, acordó alterar inicialmente la calificación del edificio de la calle La Serna, n.º 3, donde se ubicaba el antiguo centro de educación de adultos, desafectándolo del dominio y servicio público, quedando calificado como bien patrimonial.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de un mes pueda examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 26 de junio de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6482

2.000 ptas.

* * *

Aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 1997, la convocatoria de contratación de la prestación del servicio de alquiler de maquinaria con conductor con destino al servicio de parques y jardines, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas y los pliegos de prescripciones técnicas particulares que rigen dicha convocatoria, así como la apertura del plazo de presentación de proposiciones, todo ello de conformidad con las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Servicio de alquiler de maquinaria con conductor.

Presupuesto: 9.900.000 ptas, IVA incluido.

Duración inicial del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1997.

Fianza provisional: 198.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación exigida: No se requiere

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), según modelo que se acompaña, en dos sobres cerrados y lacrados, entre las 9.00 y las 13.00 horas, en el plazo de 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen. El plazo para presentar reclamaciones contra los referidos pliegos será de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo resolverse las mismas de forma previa a la continuación de la tramitación de las propuestas existentes.

Dichas propuestas deberán acompañar la documentación que se determina en el apartado 7.º de los referidos pliegos y deberán ajustarse el modelo que se especifica:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con DNI número....., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio que se detalla a continuación (detalle del servicio a prestar), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número....., correspondiente al día de de ..., y con el pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Denominación de los servicios a prestar: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del contrato: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los servicios a prestar.

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio de los servicios ofertados, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan los mismos, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de los citados servicios.

León, a de de 199.....

(Firma del licitador).

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

León, 26 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
6483 9.125 ptas.

* * *

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1997, la convocatoria de contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas y los pliegos de prescripciones técnicas particulares que rigen dicha convocatoria, así como la apertura del plazo de presentación de proposiciones, todo ello de conformidad con las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Servicio de ayuda a domicilio.

Presupuesto: 15.600.000 ptas, IVA incluido.

Duración inicial del contrato: Dos años.

Fianza provisional: 312.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría C.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), según modelo que se acompaña, en dos sobres cerrados y lacrados, ente las 9.00 y las 13.00 horas, en el plazo de 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la pre-

sente convocatoria se encuentran expuestos al público en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen. El plazo para presentar reclamaciones contra los referidos pliegos será de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo resolverse las mismas de forma previa a la continuación de la tramitación de las propuestas existentes.

Dichas propuestas deberán acompañar la documentación que se determina en el apartado 7.º de los referidos pliegos y deberán ajustarse el modelo que se especifica:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con DNI número....., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio que se detalla a continuación (detalle del servicio a prestar), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número....., correspondiente al día de de ..., y con el pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Denominación de los servicios a prestar: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del contrato: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los servicios a prestar.

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio de los servicios ofertados, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan los mismos, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de los citados servicios.

León, a de de 199.....

(Firma del licitador).

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

León, 26 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
6484 9.000 ptas.

* * *

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1997, la convocatoria de contratación de la prestación del servicio de poda y saneamiento de árboles, en distintas zonas de la ciudad, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas y los pliegos de prescripciones técnicas particulares que rigen dicha convocatoria, así como la apertura del plazo de presentación de proposiciones, todo ello de conformidad con las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Poda y saneamiento de árboles.

Presupuesto: 15.000.000 ptas, IVA incluido, para 1997; 25.000.000 ptas, IVA incluido, para ejercicios sucesivos (1998-1999-2000).

Duración inicial del contrato: Cuatro años.

Fianza provisional: 300.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría A.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), según modelo que se acompaña, en dos sobres cerrados y lacrados, ente las 9.00 y las 13.00 horas, en el plazo de 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen. El plazo para presentar reclamaciones contra los referidos pliegos será de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo resolverse las mismas de forma previa a la continuación de la tramitación de las propuestas existentes.

Dichas propuestas deberán acompañar la documentación que se determina en el apartado 7.º de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con DNI número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio que se detalla a continuación (detalle del servicio a prestar), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número, correspondiente al día de de, y con el pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Denominación de los servicios a prestar: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del contrato: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los servicios a prestar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio de los servicios ofertados, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan los mismos, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de los citados servicios.

León, a de de 199.....

(Firma del licitador).

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

León, 26 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
6486 9.250 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de junio de 1997, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria del suministro de dos máquinas segadoras con destino al servicio de jardines y de instalaciones deportivas

del Ayuntamiento de León, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas, dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 9.100.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Quince días a partir de la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 182.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el Pliego de Bases, presentándose en la Sección de Contratación de Servicios de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintidós días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de 2 máquinas segadoras con destino al Servicio de Parques y Jardines y de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas particulares reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1997

(Firma del licitador)"

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 26 junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
6485 10.125 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción de las obras complementarias al proyecto del polideportivo del Polígono 10, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Gines, Navarro Construcciones, S.A." (expte. Asuntos Generales -Contratación- número 8.469), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 26 junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
6503 1.500 ptas.

* * *

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1997, han sido aprobadas las siguientes modificaciones puntuales de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de 26 de febrero de 1990.

1.º Modificación del C.D. y C.E. de la plaza de Administrativo del Estadio Hispánico, en los siguientes términos: C.D.: Nivel 16. C.E.: 31 puntos.

2.º Modificar el C.D. y forma de provisión de las plazas de funcionarios de habilitación nacional, de Viceinterventor y Oficial Mayor, en los siguientes términos: C.D.: Nivel 30, y forma de designación: De libre designación.

3.º Precisar las funciones atribuidas en la R.P.T. a los puestos de Secretario y Vicesecretario, y otros puestos de trabajo, en los siguientes términos:

—Además de las que legalmente les corresponde, se atribuyen al señor Secretario General y en su caso, al Vicesecretario General, la dirección inmediata de los siguientes servicios municipales: Servicio de Asuntos Generales, Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, Gabinete Técnico de Obras y Urbanismo, Laboratorio Municipal, Asistencia y Acción Social, Obras y Almacenes Municipales, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Instalaciones Deportivas, Mercados de Abastos, Mercado Nacional de Ganados y Matadero Municipal.

No obstante lo dispuesto anteriormente, por aplicación de un criterio de distribución de trabajo, la dirección inmediata del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, del Gabinete Técnico de Obras y Urbanismo, del Departamento de Obras y Almacenes Municipales y de la Oficina de Alumbrado Público, se ejercerá de hecho por el señor Vicesecretario General.

Las funciones de dirección de los citados Servicios y Dependencias municipales, encomendadas a los señores Secretario y Vicesecretario General de la Corporación implican las más altas facultades de control y organización de los Servicios y Dependencias a que se refieren, sin que ello suponga merma alguna de los derechos, obligaciones y responsabilidades que la relación de puestos de trabajo atribuye a los funcionarios destinados en los mismos.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, se precisan igualmente las funciones atribuidas a la Jefatura del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, adjuntías a la Jefatura del Servicio y señores Asesores Jurídicos, en los siguientes términos:

a) Jefatura del Servicio.—De acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo, se ocupará de la organización, dirección y coordinación de las tareas atribuidas a las Unidades del Servicio, bajo la inmediata dirección del señor Vicesecretario General. En tal

sentido, se ocupará directamente de la organización, puesta en funcionamiento y cumplimentación de los instrumentos de control de la elaboración de planes y proyectos urbanísticos y de la ejecución de los mismos, que se establecen en la normativa vigente, de acuerdo con las instrucciones del señor Vicesecretario.

b) Adjuntías a la Jefatura del Servicio.—Seguirán con el desempeño de las tareas que a cada una de ellas atribuye la RPT, con las precisiones siguientes:

—Los informes "jurídicos" que culminen la tramitación de cada expediente, con la pertinente propuesta de resolución, incluido el exigido en el artículo 4.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística, serán formulados por quienes desempeñen las Adjuntías a la Jefatura del Servicio, siempre que reúnan la condición de Licenciados en Derecho.

—La Adjuntía de obras, bajo la dirección de la Jefatura del Servicio, tendrá encomendada la puesta en funcionamiento y tramitación de la licencia de primera ocupación, en la forma que se establezca en la normativa vigente en cada momento.

—Los titulares de las Adjuntías sustituirán a la persona que desempeñe la Jefatura del Servicio, en los casos de vacante, enfermedad o permisos reglamentarios, por el orden de puntuación obtenida en el concurso convocado para adjudicar los puestos de la RPT.

c) Asesoría Jurídica.—De acuerdo con la RPT, las personas que desempeñen los puestos de Asesor Jurídico, integrados en la Secretaría General, tienen encomendada la "gestión, estudio y propuesta superior y las propias de la profesión, representación y defensa del Ayuntamiento en juicios".

En este sentido, además de en aquellos supuestos previstos en la Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y demás normativa de pertinente aplicación, los Asesores Jurídicos emitirán el pertinente dictamen exclusivamente cuando así lo decidan el Presidente de la Corporación, el Pleno Corporativo, la Comisión de Gobierno y el Secretario General, y a solicitud de las Comisiones Informativas".

León, 25 junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
6502 10.000 ptas.

PONFERRADA

Por doña María Angélica Fernández Trincado, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para actividad de café-bar, con emplazamiento en plaza Tierno Galván, número 1, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de junio de 1997.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

6417 1.875 ptas.

* * *

Por don Vicente Fernández Blázquez, actuando en representación de Enagas, S.A., se ha solicitado licencia para actividad de planta satélite de almacenamiento y regasificación de GNL para el suministro de gas natural a Roldán, S.A., con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observacio-

nes pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de junio de 1997.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

6418 2.125 ptas.

Por doña Eloína García López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado estudio fotografía con laboratorio, con emplazamiento en San Juan Apóstol, número 1, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de junio de 1997.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

6419 1.875 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva don Jesús Vidal Asenjo, en representación de Cymot, S.A., adjudicatario de las obras de urbanización de la calle Batalla de Bailén, por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 23 de junio de 1997.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6415 1.500 ptas.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el 12 de julio de 1997, entre don Roque Lobato Merino y doña Adela M. Martín López.

En consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Eduardo Fernández García, el día 12 de julio, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 12 de julio de 1997, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial entre don Roque Lobato Merino y doña Adela M. Martín López.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las Reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor Alcalde de Ponferrada, a 2 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6698 4.125 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 19 del Plan General de Astorga, promovido a instancia de Herederos de Toribio Fuertes.

Lo que se expone al público a los efectos procedentes.

Contra este acto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 30/92, de 26 de noviembre, o cualquier otro que se considere conveniente.

Astorga, 12 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6421 1.063 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para dividir parcela con frente a la carretera N-VI y la calle Santa Clara, promovido a instancia de doña Ana María Pérez y dos más.

Lo que se expone al público a los efectos procedentes.

Contra este acto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 30/92, de 26 de noviembre, o cualquier otro que se considere conveniente.

Astorga, 12 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6422 1.063 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública notificación al titular administrativo del vehículo que se indica a continuación, lo que sigue:

1.—Expte. N.º 156-6173-97

Titular: José A. Fernández González.

Domicilio: Calle Posadera Aldonza, 1-1.º C, León.

Que el vehículo marca Seat, modelo 131, matrícula M-0105-DL, se encuentra depositado en el almacén municipal sito en calle La Rosa, 1, de Trobajo del Camino, habiendo sido retirado por los servicios de la Policía Local el día 5 de febrero de 1997 de la calle Alondra, 6, de San Andrés del Rabanedo, como consecuencia de encontrarse en estado de abandono en la vía pública.

Lo que se notifica a los efectos de que pueda personarse en las indicadas dependencias con la documentación personal y del vehículo, al objeto de su entrega, previo pago de las tasas establecidas en la Ordenanza Municipal correspondiente, advirtiéndole que la pasividad en la recuperación del vehículo incrementará las mismas, al tiempo que se estaría a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 14 de febrero de 1974, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 27 de junio de 1997.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6487 3.875 ptas.

ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TROBAJO DEL CAMINO Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 6/97 Contratación.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación del café bar de las piscinas de Trobajo del Camino y San Andrés del Rabanedo; limpieza, mantenimiento y funcionamiento de las piscinas municipales; actividades complementarias, tales como cursos de natación y otras actividades.

b) Fecha de publicación: 16 de abril de 1997.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 86, del miércoles 16 de abril de 1997.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 22.700.000 pesetas.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.

b) Contratista: Gestión y Explotación Integral, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: 21.500.000 pesetas.

e) Plazo de adjudicación: Temporada estival (meses de julio y agosto) del ejercicio de 1997, prorrogable automáticamente por una temporada siempre que ninguna de las partes denuncie el contrato con una antelación mínima de tres meses. El Ayuntamiento podrá incrementar la duración de la temporada estival, abonando el adjudicatario el aumento en el precio del contrato que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Andrés del Rabanedo, 27 de junio de 1997.-El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

6488

4.875 ptas.

LA VECILLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 1997, el expediente número 2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1997, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

La Vecilla, 28 de junio de 1997.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6420

500 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto Municipal Ordinario para 1997, 15 días.

Padrones del ICV, P. Públicos y Tasas para 1997, 15 días.

Matrícula del IAE, cerrada al 31 de diciembre de 1996, 15 días.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico y pliego de condiciones administrativas particulares, que han de regir la ejecución de las obras de "Reconstrucción del cerramiento del cementerio y varios en Grajal de Campos", obra incluida en el PFCL/97, mediante subasta pública, procedimiento abierto, quedan de manifiesto al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Ejecutando el referido acuerdo, y de conformidad con los artículos 122 y 123 del RD 781/86 y 79 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de subasta pública, procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazaría en caso de producirse reclamaciones contra el proyecto y pliego de condiciones, con el siguiente contenido:

a) El objeto es la ejecución de las obras de reconstrucción del cerramiento del cementerio y varios, bajo el tipo de licitación de 5.200.000 pesetas.

b) Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

c) El pliego de condiciones y el proyecto técnico estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el horario y plazo de la subasta para que sean examinados y tener una mejor inteligencia del contrato. El horario se establece de lunes a viernes, de 13 a 14 horas.

d) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 104.000 pesetas. La definitiva, al 4% del precio de adjudicación.

e) El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 13 a 14 horas, durante los días hábiles, excepto sábados, dentro de los 15 días naturales al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

La apertura tendrá lugar el día siguiente natural hábil y hora de las nueve.

g) No se admitirán plicas y resto de documentación por correo.

La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, provisto del correspondiente DNI número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de, por parte del Ayuntamiento, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de de de 19....., conforme con un todo con el pliego de condiciones proyecto, me comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a) DNI o fotocopia y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

b) Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la LCAP.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

e) Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En a de de 199...

Grajal de Campos, 27 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).

6446

8.000 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

Como consecuencia de enfermedad, y en tanto dure la misma se delegan todas las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde, don Ausencio Alonso Villacorta, dando cumplimiento a lo establecido

en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamartín, 3 de junio de 1997.—El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

6447

281 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1997, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 1996, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 189 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 193.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villaobispo de Otero, 27 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6463

406 ptas.

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1997, adjudicó el bien patrimonial "Antigua escuela y vivienda del maestro de Villaceid", a través de la forma de contratación directa o procedimiento negociado a don Alfonso Gómez Garrido en el precio de 993.104 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Soto y Amío, 26 de junio de 1997.—El Alcalde, César González García.

6464

375 ptas.

LAGUNA DALGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad para adquirir licencia para el local "Bar", a nombre de doña María Jesús Gorgojo Cardo, sito en la calle Doctor Prieto, n.º 2, bajo, de la localidad de este término de Laguna Dalga.

Laguna Dalga, 27 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6465

1.625 ptas.

CABRILLANES

Por don Segismundo Niño Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de Hostal, con emplazamiento en carretera La Magdalena-Belmonte, s/n, de Piedrafita de Babia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 30 de junio de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

6500

1.875 ptas.

VALLECILLO

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ejercicio 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán acto administrativo y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, pueden formular las siguientes reclamaciones:

—Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, computado desde el inmediato siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo del anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Vallecillo, 26 de junio de 1997.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

6499

813 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

PALAZUELO DE ORBIGO Y GAVILANES

CONVOCATORIA SUBASTA DE PASTOS

Acordada por estas Juntas Vecinales, en sesión de 12 de mayo de 1997, la adjudicación mediante precio del aprovechamiento de los pastos de las fincas comunales y las de regadío y rastrojeras cedidas por sus titulares, y autorizado este aprovechamiento por la Excma. Diputación Provincial, se anuncia Subasta Pública de los referidos pastos, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto y cuyo resumen es como sigue:

1.- Objeto del Contrato.- Es la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales pertenecientes a las entidades locales de Palazuelo de Orbigo y Gavilanes, cuya superficie, número de parcelas y demás características se señalan en el anexo que se une al expediente. Se incluye también el aprovechamiento de los pastos de las fincas de regadío y rastrojeras de los particulares en el período y forma tradicional, así como el uso de la Majada de Palazuelo.

2.- Duración del Contrato.- Será de diez meses, pudiendo presentarse ofertas para dos temporadas.

3.- Capacidad para contratar.- La tendrán los ganaderos en los términos previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995 en relación con el artículo 20 de la misma Ley, teniendo en cuenta la preferencia establecida en el artículo 5.3 de la ordenanza reguladora de este aprovechamiento.

4.- Precio de licitación.- Es de 1.800.000 pesetas por temporada.

5.- Fianzas.- Provisional del 2% del precio base (36.000 pesetas) que podrá constituirse en el acto de la subasta y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6.- Proposiciones.- No se presentarán por escrito, al efectuarse la subasta por pujas a la llana entre los ganaderos presentes —en la fecha y hora de su celebración— que irán provistos de la documentación exigida.

7.- Celebración de la subasta.- Tendrá lugar el domingo 27 de julio a las 13:00 horas en la Casa-Escuela de Palazuelo de Orbigo.

Palazuelo de Orbigo y Gavilanes, 7 de Julio de 1997.- Por ambas Juntas, el Presidente de Gavilanes, Francisco Marcos Alvarez.

6682

4.750 ptas.